



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## **DISPOSICIÓN INTERNA N° 9 / 2021**

LA PLATA, 3 de mayo de 2021.-

**VISTO** la necesidad de proceder a la cobertura de cargos interinos y/o suplentes en el Departamento de Construcciones y, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 004-05-2018 "Designaciones Interinas/Suplentes",

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DISPONE**

**Artículo 1º:** La apertura de un registro voluntario para la cobertura de dos cargos interinos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple (Cód.4.J.22 y 4.J.56)** para cumplir funciones en las asignaturas "C1102-Representación Gráfica" del Departamento de Construcciones, Área: Sistemas, para las carreras: Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniero Agrimensor e Ingeniería Industrial.

**Artículo 2º:** Las presentaciones se recibirán en formato PDF, tamaño A4 en la dirección e-mail del Departamento de Construcciones: [construcciones@ing.unlp.edu.ar](mailto:construcciones@ing.unlp.edu.ar) desde el **06/05/2021** al **12/05/2021** a las 12:00 horas.

**Artículo 3º:** Los interesados formalizarán su inclusión en el registro voluntario mediante una nota dirigida al Sr. Director Ejecutivo del Departamento de Construcciones, Dr. Edgardo I. Villa, incluyendo en dicha nota el código de cargo correspondiente a esta DISPOSICIÓN, archivo PDF de DNI, datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y acompañando toda información que considere relevante a fin de su posterior análisis según el artículo 3º del Anexo II de la Ordenanza 004-05-2018, más lo requerido en el artículo 18 inciso 2) h) del Anexo de la Ordenanza 007-04-2016.

**Artículo 4º:** La evaluación de los presentados al registro voluntario estará a cargo de la terna formada por el Director de Carrera de Ingeniería Civil, Ing. Gustavo SOPRANO, el Profesor Titular Ing. Arcángel CURTO y el Jefe de Trabajos Prácticos Ing. Agustín MAGNO, según lo establecido en el artículo 3º-Anexo II de la Ordenanza 004-05-2018.

**Artículo 5º:** En caso de considerarlo necesario, la terna evaluadora podrá disponer el dictado por parte de los postulantes de una clase de oposición, que podrá ser grabada y conservada exclusivamente por el Director de Carrera y a la que solamente tendrán acceso los miembros de la terna. Asimismo, se podrá realizar entrevistas personales a los postulantes. El sorteo de temas, la clase de oposición y las entrevistas, en caso de tener lugar, se realizarán a través de alguna plataforma que permita visualizar, grabar y guardar el acto (Google Meet, Zoom, etc).

**Artículo 6º:** El o la postulante que se proponga en primer término del Orden de Prioridad tendrá la posibilidad de acceder a los dos cargos, si así lo prefiere.

**Artículo 7º:** Si alguno de los interesados tiene objeción al procedimiento detallado para el sorteo de temas, clase de oposición y entrevistas, deberá manifestarla fundadamente antes del **12/05/2021** a las 12:00 horas. De no haber objeciones dentro de ese plazo, se considerará que el postulante ha dado su consentimiento.

**Artículo 8º:** Dese amplia difusión de esta DISPOSICIÓN remitiendo copia a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y al listado de correos electrónicos de todos los docentes del Departamento de Construcciones; y a través de su publicación en la página web de la Facultad, la Gacetilla de la Facultad y por todo otro medio electrónico a su alcance. -

-----

  
Dr. Ing. E. Ignacio VILLA  
Director Ejecutivo  
Departamento de Construcciones